

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2021-D-FIME

Bellavista, 01 de octubre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo al Artículo 95º, del citado Reglamento, dice: El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 75º al 78º del presente reglamento;

Que, con Resolución Nº 006-2019-D-FIME-J-EV-IM-TSP del 04.09.2019, en el segundo resuelve, se reconoce como Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LA CENTRAL TÉRMICA DE HUARANGO - CAJAMARCA", del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, BARRUETO HORNA, Pedro Alejandro, al Dr. José Hugo Tezen Campos;

Que con Resolución Decanal Nº 008-2019-D-FIME-IM-A-TSP-JE del 13.12.2019, se aprobó el título del Trabajo de Suficiencia Profesional: "MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LA CENTRAL TÉRMICA DE HUARANGO - CAJAMARCA" del citado bachiller; se autoriza a la Unidad de Investigación la inscripción en el libro respectivo y se establece un plazo de 02 (dos) años para que presente y sustente el Trabajo de Suficiencia Profesional, caso contrario, el expediente es devuelto al interesado para que inicie nuevo trámite;

Que con Resolución Nº 002-2020-D-FIME-TSP-J-EXP de fecha 23.01.2020, se DESIGNA, al Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado "MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LA CENTRAL TÉRMICA DE HUARANGO - CAJAMARCA", del mencionado bachiller, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Secretario), Ing. Héctor Alberto Paz López (Vocal) y Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez (Suplente);

Que, mediante Resolución Decanal Nº 115-2021-D-FIME del 10.09.2021, se aprueba el Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el bachiller de Ingeniería Mecánica, BARRUETO HORNA, Pedro Alejandro, y se AUTORIZA a la Unidad de Investigación de la Facultad, inscribir en el Libro respectivo el TSP titulado "MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LA CENTRAL TÉRMICA DE HUARANGO - CAJAMARCA", así también se DECLARA EXPEDITO y AUTORIZA la exposición del mencionado Trabajo de Suficiencia Profesional a realizarse el día 01 de octubre de 2021 a las 18.00 horas;

Que, el Presidente del Jurado de Exposición informa que el mencionado bachiller, ha tenido problemas de conexión de internet, motivo por el cual no se ha llevado a cabo la exposición en el día y hora establecida; y luego de las coordinaciones con los docentes miembros del Jurado y con la anuencia del bachiller, se determina reprogramar la exposición para el día jueves 07 de octubre de 2021 a las 18.00 horas, vía google meet;

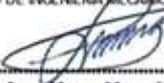
Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **POSTERGAR**, la **FECHA Y HORA DE LA EXPOSICIÓN** del Informe Final del **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, titulado: **"MONTAJE ELECTROMECHANICO DE LA CENTRAL TERMICA DE HUARANGO - CAJAMARCA"** del bachiller en Ingeniería Mecánica, BARRUETO HORNA, Pedro Alejandro, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Decanal N° 115-2021-D-FIME del 10.09.2021, por las razones expuestas, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, **a realizarse el día Jueves 07 de octubre de 2021, a las 18.00 horas.**
2. **INDICAR**, que el Presidente del Jurado, será el responsable de grabar todo el proceso de sustentación, para ello generará los link respectivos.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, profesores del Jurado de Exposición, asesor e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano